



Factura: 001-200-000057297



20190101003P01958

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101003P01958						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2019, (13:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104029913	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104773007	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104361132	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102005501	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106652142	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANCHEZ CALLE IMPSANCHEZ CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANCHEZ CALLE IMPSANCHEZ CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy seis de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANCHEZ CALLE IMPSANCHEZ CIA.LTDA., el/la señor(a) SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANCHEZ CALLE IMPSANCHEZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en





en 6 más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto

de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.; VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.; VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.; VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.; VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.; VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.; VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.; VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUIDO HELADOS, BOLOS, ETCÉTERA.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.; VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.; VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDAS LAS AVES DE CORRAL).; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES.; INTERMEDIARIOS

DEL COMERCIO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, PELETERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS ABONOS.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS.; VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS, RESIDUOS Y PRODUCTOS DERIVADOS USADOS PARA ALIMENTAR ANIMALES (FORRAJE), INCLUYE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de





mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES

CEDULA: 0104029913

SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO

CEDULA: 0104773007

SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN

CEDULA: 1104361132

CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI

CEDULA: 0102005501

SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA

CEDULA: 0106652142

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA SANDRA MARGARITA PENAHERRERA CALLE

Identificación: 0101975290



SANDRA
MARGARITA
PENAHERRERA
CALLE

Firmado digitalmente
por SANDRA MARGARITA
PENAHERRERA CALLE
Fecha: 2019.08.06
16:16:34 -05'00'



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/07/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7853054
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0104029913 SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANCHEZ CALLE IMPSANCHEZ CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.01	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.02	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS ABONOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.03	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.04	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.05	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.06	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, PELETERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.07	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4620.11	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4620.12	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4620.14	VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS, RESIDUOS Y PRODUCTOS DERIVADOS USADOS PARA ALIMENTAR ANIMALES (FORRAJE), INCLUYE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4620.15	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4620.19	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.11	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.12	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.14	VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.21	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUIDO HELADOS, BOLOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.23	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.31	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDAS LAS AVES DE CORRAL).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.32	VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.

03/08/2019 6.09 PM

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 12/09/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA

NOTARIA

TERCERA

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Penaherrera Calle
TERCERA
AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL
CA - ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en
....000...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a 06 de Agosto de 2019



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



03/08/2019 6.09 PM

Dra. Sandra Penaherrera
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CALLE
PABLO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA CRISTINA
ASTUDILLO RUBIO

Nº 010402991-3





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E434313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ CALLE HUGO ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0027 M JUNTA No. 0027 - 229 CERTIFICADO No. 0104029913 CEBULA No.

SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: YANUNCAY
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede en
...una...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 06 de Agosto de 2019

[Signature]
Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104029913

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CALLE PABLO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO RUBIO GABRIELA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: SANCHEZ CALLE HUGO ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-248-79465



193-248-79465

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 010477300-7

APellidos y Nombres: SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO

Lugar de Nacimiento: AZUAY

Cuénca: HUAYNACAPAC

Fecha de Nacimiento: 1990-04-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Adriana Priscila Vallejo Bojórquez

NOTARIA
Dra. Sandra Penaherrera Calle
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ CALLE HUGO ROLANDO

APellidos y Nombres de la Madre: CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-08-14

Fecha de Expiración: 2022-08-14

V3333V2222

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
PRIVILEGIADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 M **0029 - 108** **0104773007**

SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUINSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAGRARIO

0104773007
CUENCA
0104773007

0104773007
CUENCA
0104773007

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Fato Sacramento
F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede es
...la copia...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a 06 de Agosto...de 2019

Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104773007

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CALLE JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO BOJORQUE ADRIANA PRISCILA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: SANCHEZ CALLE HUGO ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-248-79598



191-248-79598

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 110436113-2

APellidos y Nombres: **SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA**
HUAHUACAPAC
Fecha de Nacimiento: **1987-06-16**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Nelly Ana Rios Ortiz

NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
V1343V1222

APellidos y Nombres del Padre: **SANCHEZ HUGO ROLANDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **CALLE FANNY MAGALI**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2013-05-14**
Fecha de Expiración: **2023-05-14**

0007 03060

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0027 M JUNTA No. 0027 - 228 CERTIFICADO No. 1104361132 CEDULA No.

SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **YANUNCAY**
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede en
...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a... de... de 201...

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104361132

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CALLE HUGO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOS ORTIZ NELLY ANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: SANCHEZ HUGO ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE FANNY MAGALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-248-79506



194-248-79506

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dr. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010200550-1

APellidos y Nombres: CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI
Lugar de Nacimiento: CANAR
Fecha de Nacimiento: 1963-05-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
HUGO ROLANDO SANCHEZ CALLE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ADELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

V4433V4442

000458158

Salud Pública del Ecuador
Ministerio de Salud Pública

CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellido: CALLE ALVAREZ
Nombre: FANNY MAGALI
ID: 0102005501

DISCAPACIDAD: AUDITIVA
Grado: 30 %
Grado de Severidad: MODERADO

Emitido por: GUTIERREZ CAMPOVERDE SUSANA PATRICIA
Fecha de emisión: 07/06/2017
Fecha de caducidad: 25/09/2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 F JUNTA Nº
0007 - 111 CERTIFICADO Nº
0102005501 CEDULA Nº

CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede en
...hojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 06 de Agosto de 2019.

Dr. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102005501

Nombres del ciudadano: CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ CALLE HUGO ROLANDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: CALLE JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ ADELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-248-79302



198-248-79302

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. **010665214-2**

CIUDADANIA
SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ CALLE HUGO ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

001125193

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 F
JUNTA No.

0031 - 017
CERTIFICADO No.

0106652142
CEDULA No.

SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

0106652142

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRROQUIA: YANUNCAY
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede es
.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a. 02 de Agosto de 2019.

Dr. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106652142

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CALLE ANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CALLE HUGO ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE ALVAREZ FANNY MAGALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-248-79644



193-248-79644

Lodo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

